



ASESORÍA INTEGRAL EN SEGUROS Y SALUD LTDA.

¡Excelencia en Asesoría es Nuestro Servicio!

ACTUALIZACIÓN LEGAL POR PLAN DE CONTENCIÓN, MITIGACION ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN COLOMBIA

El marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo enunciamos a continuación las normas que se han legislado en nuestro país en relación a la declaración de estado de emergencia económica social y ecológica. Con el fin de mantener actualizadas sus matrices legales del respectivo Sistema de Gestión. Dicha actualización está dada por cada ente legislador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Decreto 402 del 13 de Marzo de 2020. Por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público.

Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Decreto 488 del 27 de Marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Resolución 0784 del 17 de Marzo de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria.

Circular 017 del 24 de Febrero de 2020. Lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de Coronavirus.

Circular 018 del 10 de Marzo de 2020. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención del pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. (En Conjunto con Ministerio de salud y el D.A.F.P.).

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 407 del 13 de Marzo de 2020. Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Resolución 450 del 17 de Marzo de 2020. Por la cual se limita el número de personas en actividades o eventos.

Más información
Scanne Code QR móvil



Oficina Principal Cali: Cra. 3 No.12-40 Of.408
T 2 880 0077 C 318 330 7158
E aiss@aissltda.com
Sucursales:
Bogotá: T 1 5411911 C 318 330 7167
Medellín: C 317 366 8876
Buga: C 316 834 6541
Barranquilla: C 317 641 7837
USA - FT Lauderdale, FL: C 305 440 8189
www.aissltda.com



ASESORÍA INTEGRAL EN SEGUROS Y SALUD LTDA.

¡Excelencia en Asesoría es Nuestro Servicio!

Resolución 0380 del 10 de Marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.

Circular 005 del 11 de Febrero de 2020. Directrices para la Detección Temprana, el Control y la Atención ante la posible introducción del Coronavirus.

Circular 012 del 12 de Marzo de 2020. Directrices para la contención del COVID-19 en el sector hotelero. (En conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

Circular Externa 015 del 13 de Marzo de 2020. Recomendaciones al sector salud para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en grupos étnicos (En conjunto con el Ministerio del Interior).

Manual de bioseguridad: Se estableció manual de bioseguridad para prestadores de servicios de Salud que brinden atención en salud ante la introducción del COVID 19 (Nuevo Coronavirus).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Circular 003 del 10 de Marzo de 2020. Dirigida a entidades de salud con instrucciones sobre la gestión de la atención de agentes nuevos, incrementos inusitados de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o Emergencias en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular 020 del 16 de Marzo de 2020. Cambios en el calendario académico de educación preescolar, básica y media.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – A.I.S.S. Ltda.

Bibliografía:

<http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/view/diariooficial/detallesPdf.xhtml>

<http://www.regiones.gov.co/Inicio/2020.aspx>

<https://safetya.co/>

Más información
Scanne Code QR móvil



Oficina Principal Cali: Cra. 3 No.12-40 Of.408
T 2 880 0077 C 318 330 7158
E aiss@aissltda.com
Sucursales:
Bogotá: T 1 5411911 C 318 330 7167
Medellín: C 317 366 8876
Buga: C 316 834 6541
Barranquilla: C 317 641 7837
USA - FT Lauderdale, FL: C 305 440 8189
www.aissltda.com